MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 46 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 392/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 30/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", PLURIANUAL - I.D. Nº 295.046.----------

Asunción, 29 de enero de 2016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 30/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", PLURIANUAL - I.D. Nº 295.046,** y;

CONSIDERANDO:

Que, fue suscrito el Contrato Abierto Nº 392/2015 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., por un monto total máximo de Gs. 17.876.000, vigente a la fecha.

Que, por Nota DGGIES/DG. Nº 150 de fecha 11 de enero de 2016, la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General y la Lic. Julia Ocampos de Fernández, Directora Administrativa Interina, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitaron la AMPLIACIÓN HASTA UN 20% de las cantidades máximas del Contrato Abierto Nº 392/2015, argumentando cuanto sigue: ***..."El pedido obedece a la solicitud recibida vía Nota D.A.F. N° 744/2015, de fecha 01 de diciembre de 2015, remitida por la Dirección General del Hospital Nacional de Itauguá, en donde refieren la necesidad de ampliación para la provisión del lote 59, con sus respectivos ítems... Sobre el mismo punto, se ha solicitado a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., su pedido de conformidad para la ampliación respectiva, el cual ha sido aprobado y remitido vía Nota SIMESE N° 148.637 de fecha 28 de diciembre de 2015. PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO: La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la firma de la adenda respectiva..."***

Que, observando el expediente, se puede visualizar que efectivamente existe un pedido de ampliación del contrato en cuestión, por parte de las autoridades del Hospital Nacional de Itauguá, manifestando que lo solicitado se da ante la ***necesidad de cubrir lo requerido hasta el mes de enero de 2016.***

Ing. MAYR Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 46 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 392/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 30/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", PLURIANUAL - I.D. Nº 295.046.----------

Que, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Que, la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Abierto Nº 392/2015 suscrito entre las partes.

Que, a partir de la fecha de solicitud, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha iniciado los trámites pertinentes para la obtención del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, por lo que la firma de la adenda quedará supeditada a la emisión y firma del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS y BS

Resolución D.G.O.C. Nº 46 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 392/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 30/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", PLURIANUAL - I.D. Nº 295.046.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 392/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 30/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", PLURIANUAL - I.D. Nº 295.046, ***siendo el monto total ampliado la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes Tres Millones).***

Artículo 2° Establecer que la contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días posteriores a la firma de la adenda respectiva, para la entrega de los productos ampliados.

Artículo 3° Disponer que la Sección de Ejecución de Contratos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de la Adenda suscrita con la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Artículo 4° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. Nº 46 /2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 392/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 30/2015 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 37/2014 y URGENCIAS – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", PLURIANUAL - I.D. Nº 295.046.----------

Artículo 5° Determinar que las demás cláusulas del Contrato Abierto Nº 392/2015, no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 350.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Rosa Brown.-
Fecha: 01/02/16 Hora: 04:25
Nº: 3210 Firma: